



Ministerio  
de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 DIC. 2025

2022-5-1-0101838

**VISTO:** el refuerzo de crédito en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Objeto de Gasto 514/077 "Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares" (SUCIVE), otorgado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, N° 1454, de 29 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** que el referido incremento se otorga para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad de SUCIVE;

**CONSIDERANDO:** que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

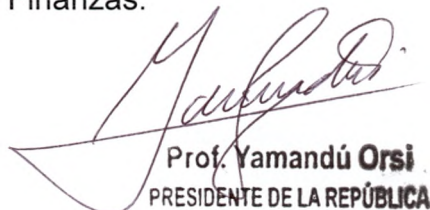
### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) la suma de hasta \$ 20:000.000 (pesos uruguayos veinte millones) para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) para el año fiscal 2025.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 481, Objeto del Gasto 514/077.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Vallcorba  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas



Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas

ASUNTO 0216

  
PR/DPI/A-MB